

## CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE ÁLAVA

### 1. PROGRAMA TICCÁMARAS 2020

Su objetivo principal es impulsar la incorporación de las TIC a la actividad habitual de las Pymes para mejorar su productividad y competitividad.

FECHA DE PRESENTACIÓN: desde el 1 de diciembre a las 9:00h hasta el 4 de diciembre de 2020 a las 14:00h o hasta agotamiento del presupuesto asignado.

Las solicitudes se resolverán por estricto orden de presentación y serán comunicadas a los beneficiarios por escrito a través de la Cámara de Comercio.

Presentación única con certificado digital a través de la sede electrónica.

### BENEFICIARIOS-REQUESITOS

- Ser Pyme o Autónomo
- Estar dado de alta en el censo IAE
- Tener su domicilio social y/o centro productivo en alguno de los municipios de la demarcación de la Cámara de Comercio de Álava.
- Estar al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- Poseer intención de mejorar su competitividad a través de la aplicación de las TIC

### ACCIONES DE APOYO

Se trata de contribuir a la transformación digital de las PYME y autónomos, como medida de apoyo frente al impacto económico derivado del COVID-19:

1. **Diagnostico asistido de TIC** para la realización de un análisis exhaustivo del nivel de digitalización de la empresa y recomendaciones **para la implementación de soluciones en tres líneas de actuación:**
  - Utilización de TIC para la mejora de la competitividad.
  - Comercio electrónico
  - Marketing digital.
2. Ayudas económicas para la **implementación de las soluciones que la empresa conforme al Plan Personalizado de Implementación**, si han

justificado documentalmente su participación en la FASE I del programa.

### GASTOS SUBVENCIONABLES

Gastos asociados a la ejecución del Plan por los asesores o proveedores libremente seleccionados por la empresa beneficiaria, según el Plan de Implementación.

**Todos los gastos deberán iniciarse con posterioridad a la presentación de la solicitud de subvención** y deberán contar siempre con el visto bueno de la cámara de comercio.

### CUANTÍA DE LAS AYUDAS

Fase I: Diagnostico TIC realizado por la cámara. El coste máximo financiable será de 1.200€

Fase II: Seguimiento de la implantación TIC realizado por la cámara. El coste máximo será de 480€

El porcentaje máximo de la ayuda a percibir por cada empresa será del 50% de la inversión realizada, sobre un coste máximo de 7.000 euros, por lo que la cuantía máxima será de 3.500 euros.